



Informe del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Guerrero, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.



2. Panorama Económico y Financiero:

Los estados financieros de la Universidad muestran los hechos económicos financieros que han realizado durante un periodo determinado.

La Universidad cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento para su operación:

- Subsidios: son los recursos financieros ordinarios que de manera anual autoriza el gobierno federal y estatal y que se destina exclusivamente a cubrir gastos por servicios personales y gastos de operación.
- Ingresos propios corresponde a los recursos financieros ordinarios que se obtienen de los diferentes servicios de educación.
- Otros ingresos se obtienen como resultado de los diferentes convenios que suscribe la Universidad.

3. Autorización y antecedentes:

En 1960 se consideró necesario un modelo de educación que respondiera, apuntara y coadyudara a la solución de la problemática socioeconómica, política y cultural de la entidad. Bajo estos considerandos los legisladores decretaron el cambio de Colegio del Estado por Universidad de Guerrero, en sus palabras: es evidente la necesidad de reestructurar nuestro sistema de educación superior para hacer posible la formación de profesionistas y técnicos que afrontarán los problemas del Estado de Guerrero.



UAGro

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

El decreto de su fundación se publicó el 30 de marzo de 1960. A la letra dice:

Artículo único.- Se crea la Universidad de Guerrero que será una institución encargada de impartir en el estado la educación superior, en todos los órdenes de la ciencia, de la técnica y de la cultura y que funcionará conforme a las bases de la ley orgánica respectiva.

Además, se argumentó que se necesitaba una institución: que satisfaga las necesidades y aspiraciones del pueblo, formando profesionistas y técnicos útiles a la sociedad, que con su acción influya favorablemente en el desarrollo económico, social y cultural de la entidad.

En el momento de su establecimiento, según la Ley Orgánica promulgada el 22 de junio del año citado, contaba con las siguientes instituciones: I Facultades: de Derecho y Ciencias Sociales y de Filosofía, Pedagogía y Letras. II Escuelas: de Ingeniería, Politécnica, de Capacitación para Trabajadores Agrícolas e Industriales, de Trabajadores Sociales, Preparatoria, Enfermería y Obstetricia, Normal de Maestros, Normal de Educadoras, Comercio, Secundaria Nocturna, Preparatoria de Acapulco, Preparatoria de Iguala, Preparatoria de Taxco, Escuela de Verano de Acapulco, Escuela Vocacional, Escuela Prevocacional de Tixtla, Escuelas Secundarias Foráneas por cooperación, establecidas o que sean fundadas en distintas partes del estado. III Institutos: Tecnológico [27]. En la perspectiva de formar los cuadros que se necesitaban, se planteó que la universidad tendría la facultad para crear las carreras que fueran necesarias y en los lugares más adecuados.

Así mismo, se agregaba que: Las escuelas secundarias, prevocacionales, vocacionales, normales y educadoras, diurnas y nocturnas, pasarán a depender de la Dirección de Educación del Estado cuando ésta cuente con los edificios adecuados.

Dos años más tarde el H. Consejo Universitario acordó, en su sesión ordinaria de 22 de junio de 1962, la separación de la secundaria y de la normal que pasarían a depender de la Dirección de Educación del Estado

Administración 2018-2017
Av. Javier Méndez Aponte No. 1
Fracc. Servidor Agrario, C.P. 39070
Tel. 01 (747) 471 9310, ext. 3060
Correo electrónico: finanzas@uagro.mx
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México



UAGro

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Primera Ley Orgánica de la Universidad, formula por el gobierno del Estado.

El 25 de junio del mismo año, entraba en vigor la Ley Orgánica número 9. En su artículo primero se estipulaba que:

La Universidad de Guerrero tendrá su sede en la Ciudad de Chilpancingo; es una corporación pública ¿organismo descentralizado- autónoma de capacidad jurídica, destinada a cumplir en el campo de la cultura superior la comisión que en este orden le corresponde al Estado, conforme a nuestras leyes constitucionales.

Integración del Consejo Universitario.

En el mes de enero de 1962, se constituyó el Consejo Universitario y quedó integrado en forma paritaria; es decir, igual número de consejeros para maestros y estudiantes.

Primer Rector electo por el H. Consejo Universitario.

En febrero de 1962 el Consejo Universitario elige por primera vez rector de la Universidad, recayendo tal investidura en el Dr. Virgilio Gómez Moharro. En abril del mismo año, se aprueba el Estatuto General, en el nuevo ordenamiento se instituyó la autonomía, se definieron las actividades sustantivas, y se señalaron las diferentes escuelas que pertenecían a la universidad.

Primera Ley Orgánica formulada por la comunidad universitaria y sancionada por el H. Congreso del Estado.

Para el año de 1963, los universitarios terminaron el proyecto de Ley Orgánica, para su elaboración tomaron como base el Estatuto y el ejercicio pleno de su autonomía. El documento se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 4 de septiembre de 1963, con el título Ley Orgánica No. 24, de la Universidad Autónoma de Guerrero; cómo podemos observar se estableció el régimen autónomo.

Administración 2018-2017
Av. Javier Méndez Aponte No. 1
Fracc. Servidor Agrario, C.P. 39070
Tel. 01 (747) 471 9310, ext. 3060
Correo electrónico: finanzas@uagro.mx
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México



Rectorado del Dr. Jaime Castrejón Diez y primer plan de desarrollo institucional.

En 1970 llega a la rectoría el doctor Jaime Castrejón Diez, para el periodo 1970-1973. En la perspectiva de transformar a la universidad, promovió y realizó un auto estudio durante el año escolar 1970-1971, como resultado se diseñó y elaboró el primer plan de desarrollo en la historia de la UAG, el documento se llamó Plan UAG 1971-1986.

El plan era un proyecto de transformación a corto, mediano y largo plazo; contemplaba la creación de 15 programas básicos: 1 Planificación. 2 Agricultura. 3 Forestal. 4 Ganadería. 5 Pesca. 6 Minería. 7 Turismo. 8 Industria. 9 Urbanización. 10 Desarrollo Social. 11 Facultad de Derecho. 12 Docencia Universitaria. 13 Reforma del nivel medio superior. 14 Reforma Universitaria. 15 Reforma Financiera.

Primera reforma a la Ley Orgánica.

Otro aspecto de la administración de Castrejón Diez, fue reformar la Ley Orgánica de 1963, en este nuevo código se forjó una nueva finalidad que a la letra dice: Constituirse en agente de cambio coadyuvando al desarrollo cultural, económico y social de Guerrero y de la Nación.

El 19 de noviembre de 1971, la guerrilla de Genaro Vázquez Rojas, secuestra al rector. El 1º de diciembre es liberado y el 29 de febrero de 1972, presentó su renuncia. Su salida propició que el proyecto que había formulado para transformar la institución no se concretara.

Rectorado de Wences Reza y el modelo de Universidad Pueblo.

En esta coyuntura política llega, por primera vez, a la rectoría el doctor en sociología Rosalío Wences Reza, para el periodo 1972-1975. La nueva administración se caracterizó por instrumentar un proyecto político académico de universidad, diferente al modelo que estaba implementando el doctor Castrejón, que se conoció como Universidad-Pueblo.



UAGro

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

El proceso de construcción de la Universidad-Pueblo, impulsado fundamentalmente por Wences Reza y los grupos que lo apoyaban, se dio en el periodo 1972-1987; el proyecto se caracterizó por tener seis ejes centrales: el primero, política de puertas abiertas; el segundo, apoyo a los estudiantes de escasos recursos económicos; el tercero, creación de escuelas preparatorias, profesionales y centros de investigación; el cuarto, elegir democráticamente a las autoridades universitarias; el quinto, la vocación popular; y el sexto, apoyo a las luchas sociales del pueblo de Guerrero, de México y de América Latina.

En esta fase condujeron a la UAG de 1972 a 1987 grupos de izquierda de distinto matiz ideológico. Rosalío Wences Reza de 1972 - 1975; Arquímedes Moreles Carranza de 1975 -1978; Rosalío Wences Reza de 1978 - 1981; Enrique González Ruiz de 1981 - 1984; Rosalío Wences Reza de 1984 - 1987

A lo largo de este proceso se crearon escuelas preparatorias, subprofesionales y profesionales sin que se contara con los recursos materiales y humanos necesarios en las diferentes áreas del conocimiento, lo que trajo como consecuencia que la planta docente se integrara con profesionistas de la localidad, profesionales que no tenían una formación pedagógica y la mayoría no cumplía con el marco normativo, sin embargo, fueron improvisados como catedráticos. Más tarde las diferentes corrientes de izquierda alimentaron con sus militantes y agudizaron el desarrollo académico al realizar proselitismo a favor de su corriente política entre los estudiantes, en detrimento de la calidad de su enseñanza. La creación de escuelas en los rincones más apartados del Estado, facilitó la posibilidad de incidir y apoyar las luchas más sentidas de los sectores populares. Sin embargo, en este terreno también se cometieron desviaciones, al extremo que lo político se sobrepuso a la académico y se desnaturalizaron las actividades sustantivas de la universidad.

El avance del proyecto Universidad-Pueblo, preocupó y asustó a la oligarquía local, ubicada en Acapulco, en ambas Costas y en Tierra Caliente. Los gobiernos local y federal no se cruzaron de brazos e implementaron todo tipo de hostigamiento.

Administración 2018-2017
Av. Javier Méndez Aponte No. 1
Fracc. Servidor Agrario, C.P. 39070
Tel. 01 (747) 471 9310, ext. 3060
Correo electrónico: finanzas@uagro.mx
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México



Primer Congreso Universitario.

Es importante precisar que en la etapa de 1972 a 1987, se hicieron esfuerzos serios para definir y edificar el proyecto académico de Universidad-Pueblo. Sin embargo, a lo largo de estos doce años no se conoció un plan de desarrollo integral que modificara de fondo a la institución. A pesar de estos esfuerzos, los grupos políticos que conducen a la UAG no logran llegar a acuerdos y poco o nada han hecho para superar sus diferencias, transitar por el camino de la academia y sobreponerse a sus intereses de grupo o partido.

Al respecto hay un evento que pone el dedo sobre la llaga:

El 1er Congreso Universitario realizado en octubre de 1985, que obtuvo como resultado el Plan de Desarrollo Institucional, de 1985. En el documento se señala que ¿la vida académica de la UAG ha tenido serias alteraciones que la han deteriorado cuantitativa y cualitativamente, como consecuencia de las severas lesiones en su vida orgánica motivadas en lo interno por fallas derivadas de políticas inadecuadas que la hicieron vulnerable al relegar a segundo término la atención, ejecución y desarrollo de las funciones sustantivas.

Otros rectores que en el discurso hablaban del modelo universidad pueblo, en los hechos se alejaron de los ejes básicos que habían normado el quehacer del proyecto.

Segundo Congreso Universitario.

En el mes de octubre de 1989 se convocó al II Congreso General Universitario; en sus resolutivos se decía lo siguiente: Que al interior de la Universidad se ha privilegiado la lucha por el poder por encima de la vida académica de la institución. El problema central son los grupos políticos que luchan por controlar la rectoría para establecer su hegemonía. Esta ha sido la dinámica de las administraciones de los últimos quince años.



UAGro

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

En el mes de abril de 1999, tomó posesión como rector Florentino Cruz Ramírez, de inmediato convocó al Consejo Universitario para impulsar una reforma integral, democrática y participativa que permita hacer de la Universidad de Guerrero, una institución moderna y que rescate los mejores valores y tradiciones democráticas y humanistas.

A cuatro décadas de su fundación y del estallamiento de la lucha por la autonomía y por la caída de un gobernante déspota, los sectores sociales de la entidad siguen esperando que la UAG atienda y apunte soluciones a sus problemas.

El 1 de agosto de 2001, el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, aprobó la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero número 343, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 69, el 28 de agosto del mismo año, abrogando la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero de fecha 24 de noviembre de 1971

La citada Ley, señala que la Universidad Autónoma de Guerrero, es una institución pública de educación media superior y superior, de interés social, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, regida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la presente Ley, el Estatuto, Reglamentos y demás disposiciones normativas aprobadas por el H. Consejo Universitario. Actualmente la universidad se rige bajo la Ley Orgánica Número 178, misma que fue publicada en el mes de abril de 2016, señalando que:

La Universidad Autónoma de Guerrero, tiene su domicilio legal en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ofrece sus servicios y realiza sus funciones institucionales en las diversas regiones y municipios del Estado de Guerrero; y que es un órgano público, autónomo y descentralizado del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propios; es la máxima institución de educación superior y de posgrado, con facultad para gobernarse de acuerdo a lo previsto en los artículos 3° fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 189 y 190 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Administración 2018-2017
Av. Javier Méndez Aponte No. 1
Fracc. Servidor Agrario, C.P. 39070
Tel. 01 (747) 471 9310, ext. 3060
Correo electrónico: finanzas@uagro.mx
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México



UAGro

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

4. Organización y Objeto Social:

La Universidad Autónoma de Guerrero es una entidad pública, cuyas funciones sustantivas de acuerdo al artículo 8 de su ley orgánica son:

- Contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, así como promover una conciencia universal, humanista nacional, libre, justa y democrática.
- Formar y actualizar de manera integral a bachilleres, técnicos, profesionales, posgraduados, profesores universitarios e investigadores en función de sus necesidades académicas y de los requerimientos de la entidad y la nación, apegándose siempre al principio de gratuidad de la enseñanza, con elevado compromiso social en sus diversas modalidades educativas.
- Generar mediante la investigación y la creación cultural nuevos conocimientos, innovaciones tecnológicas y obras culturales que prioritariamente requiera el desarrollo de la entidad y la nación.
- Las demás que establecen en el reglamento de la Universidad.

La Universidad es un órgano público, autónomo y descentralizado del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Administración 2013-2017
Av. Javier Méndez Aponte No. 1
Fracc. Servidor Agrario, C.P. 39070
Tel. 01 (747) 471 9310, ext. 3060
Correo electrónico: finanzas@uagro.mx
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Los estados financieros al 31 de Diciembre del presente año, cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Universidad.

La información financiera se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

No aplica este concepto.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

No aplica este concepto.

8. Reporte Analítico del Activo:

Las depreciaciones del activo fijo, se calcularan en base a las normas que marca el CONAC, mismas que se efectuaran de manera anual, de acuerdo a las políticas de ingreso y gasto.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

No aplica este concepto

Administración 2018-2017
Av. Javier Méndez Aponte No. 1
Fracc. Servidor Agrario, C.P. 39070
Tel. 01 (747) 471 9310, ext. 3060
Correo electrónico: finanzas@uagro.mx
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México



10. Reporte de la Recaudación:

No aplica este concepto

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

No aplica este concepto

12. Calificaciones otorgadas:

No aplica este concepto

13. Proceso de Mejora:

La Universidad cuenta con los controles internos y medidas de desempeño financiero que permitan la adecuada administración y manejo de los recursos, tales como:

Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones sustantivas.

Consolidar el Sistema de Contabilidad Gubernamental como instrumento articulador de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, comprobación y evaluación, mediante información oportuna, fehaciente y veraz.

Establecer un mayor control y registro de los recursos, así como del patrimonio universitario.



UAGro

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

14. Información por Segmentos:

No aplica este concepto.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

No aplica este concepto.

16. Partes Relacionadas:

No aplica este concepto.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Administración 2018-2017
Av. Javier Méndez Aponte No. 1
Fracc. Servidor Agrario, C.P. 39070
Tel. 01 (747) 471 9310, ext. 3060
Correo electrónico: finanzas@uagro.mx
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México